



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada nro. 38/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la doctora Graciela A. Varela, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, permitiendo que desempeñe funciones en el juzgado a su cargo un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que mediante oficio de fecha 1 de marzo último, la magistrada comunicó las modificaciones operadas en el equipo oportunamente designado (fs.4 del expediente de Superintendencia Judicial S-226/92), motivo por el cual resulta necesario modificar la acordada nro. 38/92.

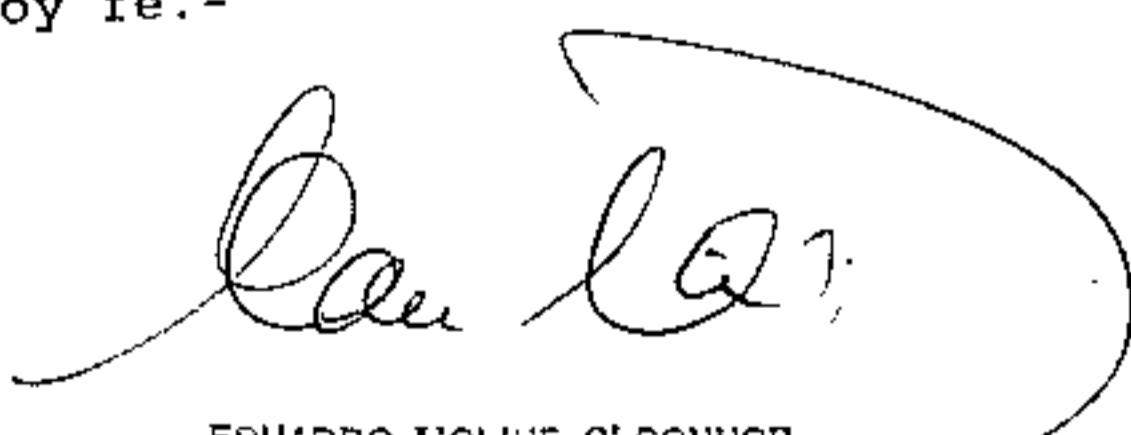
Por ello,

ACORDARON:

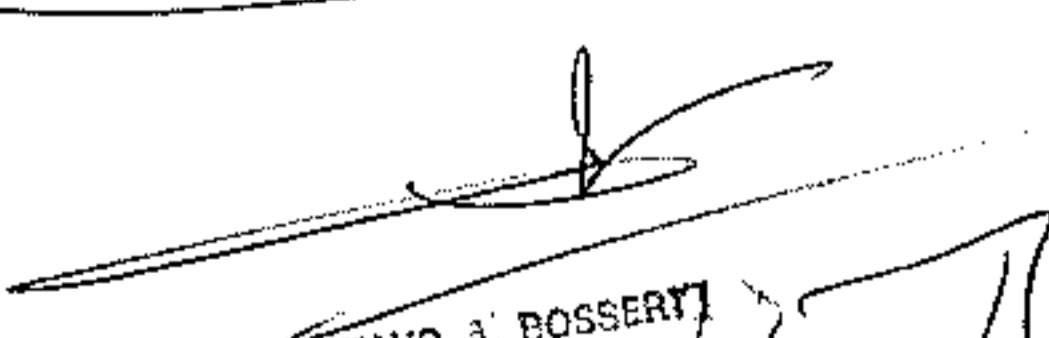
Modificar el contenido de la acordada 38/92 en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, el que quedará compuesto por los licenciados CLAUDIO O. ROBLES, LUCIA POMPEYA MORENA, MARTA FERNANDEZ, LIDIA DE TANTI DE LANDABURU y MONICA REBECA MARTINEZ DE CASSANI.

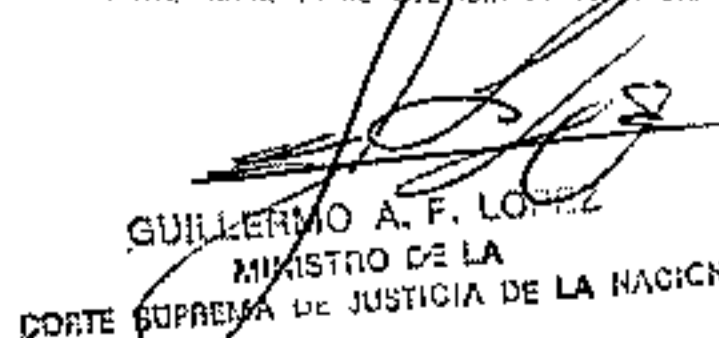
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

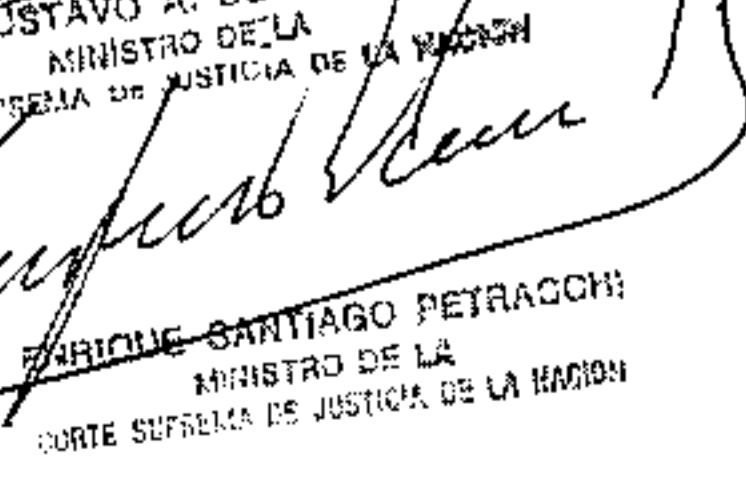

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION